RES. DECECO Nº 844-21
EXPEDIENTE Nº 6399/21
Salta, 21 OCT 2021

V I S T O: Las presentaciones obrantes desde fojas 260, efectuadas por las alumnas: Mónica Alejandra PADILLA, L.U. Nº 500319, Adriana Alejandra AGUDO, L.U. Nº 500501 y Alicia del Valle SALDAÑO, L.U. Nº 509889, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equiparación de materias aprobadas entre las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, por haber realizado cambio de plan, y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas Mónica Alejandra PADILLA, L.U. Nº 500319, Adriana Alejandra AGUDO, L.U. Nº 500501 y Alicia del Valle SALDAÑO, L.U. Nº 509889, tramitan equiparación de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, por asignaturas de la citada carrera del plan de estudios 2019.

Que por Expte. Nº 6079/19, se tramita la equiparación de materias aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que los artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Nº 128/21 - Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

Que conforme surge del análisis de las presentaciones, están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad solicitada en algunos casos y otros en los que no.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado en forma condicional a las alumnas, detalladas a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, que en cada caso se indican:

Nombre y Apellido – L.U. N°	Asignaturas
Mónica Alejandra PADILLA – L.U. Nº 500319	Estadística I
Adriana Alejandra AGUDO – L.U. Nº 500501	Administración Financiera de Empresas I
Alicia del Valle SALDAÑO – L.U. Nº 509889	Estadística I Derecho Administrativo

ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional solicitado por la alumna Alicia del Valle SALDAÑO, en la asignatura del segundo cuatrimestre del período académico 2021 que se detalla a continuación, por el motivo que se expresa:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

844-21

Nombre y Apellido – L.U. N°	Asignaturas
Alicia del Valle SALDAÑO – L.U. Nº 509889	**Historia Económica y Social:** por no tener equiparación de la asignatura Filosofía.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las interesadas, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Penza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS